

Santiago, 22 de Octubre de 2014
GG N° 77/14

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
Presente

Ref.: Hecho Esencial
Colbún S.A.,
Inscripción Registro de Valores N°295

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, comunico por este acto, en carácter de Hecho Esencial de COLBÚN S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

A través de un Hecho Esencial enviado el 03 de octubre pasado, la Compañía informó un impacto aproximado de US\$210 millones en sus Resultados y en su Utilidad Líquida Distribuible correspondiente al ejercicio 2014, por el efecto del aumento del impuesto de primera categoría (Ley N° 20.780) sobre los pasivos netos por impuestos diferidos, de acuerdo a lo establecido en la Norma Contable IAS 12.

Sin embargo, con fecha 17 de octubre la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Oficio Circular N°856, estableció que las diferencias en pasivos netos por impuestos diferidos producidos por el aumento de la tasa de impuesto ya señalado, debían contabilizarse contra patrimonio.

Por consiguiente, y conforme al Oficio Circular ya referido, el efecto en impuestos diferidos producto del incremento de tasa de impuesto de primera categoría mencionado anteriormente no afectará el Resultado ni la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2014, sino que se registrará como un cargo directo a Patrimonio, el que será incluido en los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

COLBÚN S.A.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "TKL", is written over the typed name and title.
Thomas Keller Lippold
Gerente General

cc: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores S.A.
Bolsa de Corredores Bolsa de Santiago S.A.
Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores S.A.